CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS CISNEROS CURSO 2025/2026

BASES ESPECÍFICAS DE LOS PREMIOS CISNEROS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

PRIMERA

Se concederá un primer premio, dotado con Diploma y 100 euros y un segundo premio dotado de Diploma y 50 euros en cada una de las DOS modalidades: ESO y Bachillerato.

SEGUNDA

El trabajo será realizado en grupos de entre 2 y 4 alumnos.

Los trabajos deberán ser originales.

Los trabajos se entregarán a los jefes de departamento a los que corresponda el tema presentado.

Los trabajos deberán entregarse en dos archivos con formato pdf. Uno de los archivos, que tendrá como nombre un pseudónimo elegido por los autores (por ejemplo *vivalashumanidades.pdf*) contendrá el trabajo completo, pero sin que conste el nombre de los autores ni ningún otro dato que permita su identificación. El otro archivo, que llevará como nombre el mismo pseudónimo que el anterior y la terminación datos (por ejemplo, *vivalashumanidades _datos.pdf*) contendrá: el pseudónimo, el título de la obra y la modalidad a la que se presenta y los datos de identificación de los autores (Nombre, D.N.I., Curso, Grupo, Domicilio). Ambos archivos deberán subirse al curso del aula virtual que en su momento especifique la organización de los premios.

TERCERA

Las obras preseleccionadas como finalistas podrán ser expuestas y divulgadas en el instituto por los propios autores.

CUARTA

Formarán parte del jurado los profesores pertenecientes a los departamentos correspondientes a las modalidades de los trabajos presentados.

QUINTA

El tema de las obras es libre, pero deberán basarse en una investigación propia dentro del ámbito de las Humanidades o de las Ciencias Sociales. Serán admitidos aquellos trabajos que apliquen de forma rigurosa métodos propios de estas disciplinas —como el análisis y tratamiento crítico de fuentes documentales, textuales, estadísticas, orales o iconográficas; la reflexión teórica fundamentada; o el estudio de caso con base empírica— debidamente justificados.

No se admitirán a concurso aquellos trabajos que no hayan aplicado una metodología de investigación verificable; ni los que consistan exclusivamente en una recopilación o resumen de información extraída de internet o bibliografía secundaria sin aportación crítica o analítica propia; ni los que carezcan de un aparato crítico mínimo (fuentes y bibliografía).

SEXTA

Los trabajos de investigación deberán ajustarse a una estructura rigurosa y coherente, adecuada a los métodos de las Humanidades y las Ciencias Sociales, e incluirán necesariamente título, resumen, introducción y contextualización del tema, objetivos y/o

preguntas de investigación, justificación y metodología empleada (tipos de fuentes, criterios de selección, técnicas de análisis, corpus documental, datos, entrevistas, estadísticas, etc.), desarrollo del análisis, conclusiones, fuentes y bibliografía, así como agradecimientos en su caso.

SÉPTIMA

Se podrá, e incluso se recomienda, tener un profesor director del trabajo.

OCTAVA

Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado.

NOVENA

El fallo del jurado, que es inapelable, y la entrega de premios se realizará al finalizar el curso escolar actual.

DÉCIMA

El plazo de entrega de premios finalizará el día 18 de mayo de 2026.

La presentación de obras a este concurso supone la aceptación plena por parte de sus autores de las bases de concurso.

UNDÉCIMA

Se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) generativa exclusivamente como apoyo en la elaboración del trabajo, siempre que dicho uso se haga constar de forma explícita, precisa y honesta en el propio trabajo. Los autores deberán indicar qué herramientas de IA se han utilizado, en qué partes concretas del trabajo han intervenido y de qué manera han contribuido al resultado final (por ejemplo: apoyo en la redacción, análisis preliminar, resumen de fuentes, tratamiento estadístico, creación de gráficos, etc.). El uso de IA que no haya sido declarado, o el uso que sustituya de forma íntegra el trabajo personal de investigación de los autores, podrá ser motivo de descalificación del trabajo.

Madrid, 4 de diciembre de 2025